Municipalidad de San Isidro

ASESORIA JURIDICA

Llevar este edicto para exhibirlo en el Registro Civil de BREÑA por 8 dias.
¡IMPORTANTE: Debe tenerse en cuenta que Algunos Registros Civiles cuentan los plazos en Dias hábiles.

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que:

DON	JOSE ALEXANDER PANDURO ALARCON	DOÑA	KAREN GABRIELA ARAUJO GUEVARA
NATURAL DE	AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA	NATURAL DE	CUSCO - CUSCO - WANCHAQ
NACIONALIDAD	PERUANA	NACIONALIDAD	PERUANA
EDAD	40 años	EDAD	31 años
ESTADO CIVIL	SOLTERO	ESTADO CIVIL	SOLTERA
PROFESION	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS	PROFESION	ODONTOLOGA
DOMICILIO	CALLE GUILLERMO MARCONI N° 153, SAN ISIDRO	DOMICILIO	AVENIDA VENEZUELA N° 858 BLOCK 4 DPTO. 902, BREÑA

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD; LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL.

SAN ISIDRO, 11 de agosto de 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

NORMA FABIOLA CARRERA REYES
Coordinadora de Matrimonios (e)
Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Tramite Documentario, Archivo y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE BREÑA